



## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CÍRCULO CATÓLICO DE OBREROS DE BURGOS

### COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos comunica lo siguiente,

### CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros de Burgos, en sesión celebrada el 24 de marzo de 2009, de conformidad con el artículo 24 y siguientes de los Estatutos de la Entidad, acordó convocar a los Sres. Consejeros Generales a la Asamblea General que con carácter de Ordinaria, tendrá lugar en el salón de actos del domicilio social de la Entidad, Avenida de los Reyes Católicos, número 1, de la ciudad de Burgos, el día 16 de mayo de 2009, sábado, a las 11,30 horas en primera convocatoria, y el mismo día y lugar, a las 12,00 horas, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos que figuran en el siguiente orden del día:

1. Lista de asistentes para la válida constitución de la Asamblea.
2. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (comprendivas del balance, memoria y cuenta de resultados) e Informe de Gestión, tanto individuales de la Caja de Ahorros y M.P. del Círculo Católico de Obreros de Burgos como consolidadas de su Grupo, así como de la gestión del Consejo de Administración y de la propuesta de aplicación de excedentes, todo ello correspondiente al ejercicio 2008.
3. Informe de la Comisión de Control.
4. Informe de la Auditoria Externa sobre los estados financieros a 31 de diciembre de 2008.
5. Aprobación, si procede, de la gestión y liquidación del Presupuesto de Obra Social y Cultural de 2.008 y del proyecto de Presupuesto de Obra Social y Cultural para el año 2.009 así como autorización al Consejo de Administración para redistribuir partidas.
6. Nombramiento de Auditores de cuentas individuales y consolidadas para el ejercicio económico de 2009.
7. Autorización, en su caso, al Consejo de Administración, o a la persona o personas que este designe, para que pueda acordar la emisión de instrumentos financieros de conformidad con la legislación vigente.
8. Redacción, lectura y aprobación si procede del Acta de la reunión, así como nombramiento de interventores para su aprobación.

Durante los quince días anteriores a la celebración de la Asamblea, los miembros con derecho a asistir a la misma, tendrán a su disposición, en el precitado domicilio social (Secretaría General), información suficiente relacionada con los temas a tratar en el presente Orden del Día.

D. José Ignacio Mijangos Linaza  
Presidente